



27 FEB 2023

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

Resolución Administrativa

Lima, 27 de Febrero de 2023

Visto, el expediente con registro N° 04516-2023, que contiene el Informe N° 55-2023-OAJ-HNDM, de fecha 31 de enero de 2023 y Nota Informativa N° 061-2023-ESCYR-OP-HNDM, sobre Asignación de Funciones de Coordinadora del Equipo de Asesoría Jurídica Administrativa del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; así mismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74° del mismo marco legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, indica que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, mediante Informe N° 55-2023-OAJ-HNDM, de fecha 31 de enero de 2023, el jefe de Asesoría Jurídica, propone asignar las funciones de Coordinadora del Equipo de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; a la servidora **Dany Ludith Puerta Aguilar**, contratada bajo la modalidad CAS en el cargo de Abogada.

Que, mediante Informe N° 117-2023-OAJ/HNDM, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye: "De acuerdo al análisis realizado, a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, a la Resolución Administrativa N° 091-2023/OP, y a lo señalado por la Oficina de Personal a través de su Nota Informativa N° 080-2023-OP-HNDM, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que no es posible aplicarse los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, a un coordinador de Equipo de Trabajo, así como tampoco al Jefe de Servicio, puesto que se debe tener en consideración que la mencionada Ley tiene por objeto: "establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción"(..);

Que, de acuerdo a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, a través de la Nota Informativa N° 061-2023-ESCYR-OP-HNDM, de fecha 24 de febrero de 2023, la servidora **Dany Ludith Puerta Aguilar**, Abogada contratada bajo la modalidad CAS cumple con los requisitos establecidos en el Manual Organización y Funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, la asignación de funciones tiene por objeto racionalizar los recursos humanos para optimizar el servicio con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo", en ese sentido, resulta necesario disponer la asignación de funciones a la mencionada profesional, considerando su perfil de acuerdo al marco normativo vigente;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA
28 FEB 2023
RECEPCIÓN
HORA: 2:20 FIRMA: [Firma]

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA
28 FEB 2023
SECRETARÍA
Hora: 9:54 Firma: [Firma]

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

27 FEB 2023

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR, con eficacia anticipada al 31 de enero de 2023, a doña **Dany Ludith Puerta Aguilar**, contratada bajo la modalidad CAS, en el cargo de Abogada la responsabilidad Administrativa y funcional de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Asesoría Jurídica Administrativa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto todo lo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <https://portal.hdosdemayo.gob.pe/index.html>

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abg. Zenaida Medalith SAMANIEGO INCHI
Jefa de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración



ECA, ERFP, ESCyR, Oficina Personal

INTERESADA
Legajo
Archivo